



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 MAYO 1986

Expte. N° 216/86

VISTO:

Las reincorporaciones dispuestas por la resolución rectoral N° 118-86; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gregorio Abelardo Caro Figueroa solicita rectificación de la categoría que se le asigna y que se de por cumplida la exigencia dispuesta por el artículo 4° de la citada resolución;

Que asimismo solicita se considere la posibilidad de que dicha reincorporación se haga efectiva en organismos con asiento en la ciudad / de Buenos Aires;

Que Dirección de Personal informa sobre las causas por las // cuales se modificó la categoría E-VIII en la que originariamente revistaba el recurrente, a la vez que emite opinión sobre la posibilidad de hacer efectiva la reincorporación en la Representación de la Universidad en Buenos Aires;

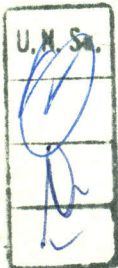
Que el señor Caro Figueroa ha dado conformidad a la referida / propuesta;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Hacer efectiva la reincorporación del señor Gregorio Abelardo / CARO FIGUEROA, L.E. N° 8.177.487, dispuesta, entre otros, por el artículo 2° de la resolución rectoral N° 118-86, a partir del 2 de Junio del corriente // año, en la categoría 12 del agrupamiento administrativo, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, para desempeñar funciones en la Representa- / ción de la Universidad en la ciudad de Buenos Aires, bajo las órdenes de la / Representante Dra. Ana María SINOPOLI de MARTINEZ.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION N° 307-86